



RESOLUCIÓN N° 1865

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Otorgar las Ayudas Sociales de hasta la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000.-), que se detallan en el Anexo I (ODE); y las Ayudas Sociales de hasta la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$800.000.-) que se detallan en el Anexo II (CBU), de la presente Resolución, que forma parte e integra la misma, y cuyos beneficiarios son personas de existencia física e instituciones que se mencionan, y por los importes en ellos expresados.

ARTICULO 2.- Otorgar las Ayudas Sociales que se detallan en el Anexo III de la presente Resolución; con cargo de rendición de cuentas las superiores a la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$800.000.-) conforme a las normas legales vigentes (Resolución de Cámara de Diputados N° 1838 de fecha 9 de noviembre 2023).

ARTICULO 3.- Aprobar en su aspecto legal y formal la ejecución de las partidas presupuestarias, la gestión administrativa de gastos y rendiciones de cuentas, intervenidas por la Dirección General de Administración y elevadas por la Secretaria Administrativa de la Cámara de Diputados, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, cuyo listado integra el Anexo IV de ésta Resolución.

ARTICULO 4.- Desafectar las Ayudas Sociales detalladas en el Anexo V de la presente Resolución que forma parte e integra la misma, y que corresponden a la Resolución de Cámara de Diputados N° 1856 de fecha 28 de diciembre de 2023.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ARTICULO 5.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

ARTICULO 6.- Registrar, comunicar y archivar.

SALA DE SESIONES, 22 de febrero de 2024.